



Departamento de Personal.
Procesos selectivos.
Expediente núm.: 6419/2021

ANUNCIO

Aprobación del listado definitivo de admitidos/as-excluidos/as del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo con el fin de proveer de manera temporal, mediante comisión de servicios, los puestos de trabajo de Agente de Policía Local, que se encuentren vacantes o temporalmente sin desempeñar con derecho a reserva a favor de su titular, así como sustituciones por cualquiera de las causas previstas legal o reglamentariamente.

Por Decreto núm. 2022-3786, de 20/12/2022, del alcalde del Ayuntamiento de Alfafar, se ha resuelto:

<<Mediante Decreto de Alcaldía número 2022-3666, de fecha 07/12/2022, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as (cuyo anuncio se publicó en el Tablón de Anuncios de la página web del Ayuntamiento de Alfafar el 12/12/2022) y se concedió un plazo de 5 días hábiles para que las personas excluidas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses, así como la recusación de los miembros del órgano técnico de selección, del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo con el fin de proveer de manera temporal, mediante comisión de servicios, los puestos de trabajo de Agente de Policía Local, que se encuentren vacantes o temporalmente sin desempeñar con derecho a reserva a favor de su titular, así como sustituciones por cualquiera de las causas previstas legal o reglamentariamente, por la presente y de conformidad con lo establecido en la base 7ª, de las Bases aprobadas por Resolución de esta Alcaldía núm. 2021-3240, de 19/11/2021 (modificadas mediante Decreto de Alcaldía núm. 2022-3452, de fecha 17/11/2022).

Habiendo finalizado el plazo para alegar/subsanar el día 19 de diciembre de 2022, y habiéndose presentado las siguientes alegaciones por las personas interesadas a la resolución provisional:

- José Martín del Fresno, con DNI 24382706S, presenta, mediante instancia R.G.E. núm. 2022-E-RE-13584, de fecha 13/12/2022, la siguiente documentación para subsanar su exclusión:
 - Documento núm. 1: Acredita el pertenecer al Cuerpo de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, con la categoría de Agente.
 - Documento núm. 2: Acredita el haber permanecido al menos dos años como funcionario/a de carrera en la categoría de Agente y encontrarse en servicio activo.
 - Documento núm. 3: La persona interesada hace constar en la instancia que reúne todos los requisitos establecidos en la BASE CUARTA.
 - Documento núm. 4: Adjunta certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de procedencia (Picassent) acreditativa de que el aspirante en cuestión es





funcionario del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento respectivo con la categoría de Agente, que se encuentra en servicio activo, fecha de la última toma de posesión como Agente de la Policía Local, funcionario de carrera en el Ayuntamiento y que NO se halla suspendido ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, así como que no le ha sido impuesta sanción disciplinaria.

- Documento núm. 5: Aporta informe del TAG de Personal del Ayuntamiento de Picassent (ayuntamiento de procedencia) sobre viabilidad para la autorización de comisión de servicios voluntarios del Agente de Policía Local José Martín del Fresno.

Considerando que la documentación presentada es correcta (documentos del núm. 1 al núm. 4), pero en **cuanto al documento núm. 5 no está clara la validez del mismo** teniendo en cuenta que la BASE SEXTA. PRESENTACIÓN INSTANCIAS. que regula dicho proceso selectivo, establece que:

“(…) A las solicitudes deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los requisitos exigidos:

(…) b) Expedición de documento acreditativo por parte de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de procedencia, relativa a la conformidad del mismo respecto a la comisión de servicios…”

Visto el informe del Comisario-Jefe del Ayuntamiento de Alfafar (presidente del Órgano de Selección del proceso selectivo), que dice:

*“...Con relación al informe preceptivo solicitado por el departamento de personal (Expediente núm.: 6419/2021) relativo a la validez o adecuación a las Bases del documento núm. 5 presentado por el interesado José Martín del Fresno, al objeto pudiese considerarse al candidato como admitido e integrar la lista definitiva de aspirantes admitidos en el proceso convocado, el Comisario jefe de la Policía Local de Alfafar, **INFORMA:***

Si bien el documento presentado por el candidato no recoge expresamente la conformidad de su Ayuntamiento de origen para la comisión de servicio, sí contempla la viabilidad de su autorización supeditada a encontrar agentes que lo sustituyan en proceso ya iniciado.

Por ello y en pro de facilitar la provisión de puestos vacantes a través de la figura de la comisión de servicio, se considera el documento presentado adecuado a las bases, si bien, dada la urgencia de cubrir los puestos vacantes, el día que se emplace al candidato a la entrevista personal a la que hace referencia la base décima del presente proceso de provisión, además de superar la misma, deberá de acreditar expresamente la conformidad de su Ayuntamiento para poder formar parte de la bolsa que se constituya.

Lo que se informa a los efectos oportunos...”

Por la presente y de conformidad con lo establecido en la base 7ª, de las Bases aprobadas por Resolución de esta Alcaldía núm. 2021-3240, de 19/11/2021 (modificadas mediante Decreto de Alcaldía núm. 2022-3452, de fecha 17/11/2022), que faculta a esta



Alcaldía para aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al mencionado proceso selectivo, con esta fecha, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo con el fin de proveer de manera temporal, mediante comisión de servicios, los puestos de trabajo de Agente de Policía Local, que se encuentren vacantes o temporalmente sin desempeñar con derecho a reserva a favor de su titular, así como sustituciones por cualquiera de las causas previstas legal o reglamentariamente:

Admitido:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
Martín del Fresno, José	24382706S

Excluidos/as:

Ninguno/a

SEGUNDO. - Los miembros del Órgano Técnico de Selección podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. - El Órgano Técnico de Selección se constituirá y reunirá el día 22 de diciembre de 2022, a las 12.30 horas de la mañana, en las dependencias municipales de la Policía Local del Ayuntamiento de Alfajar.

CUARTO. - Se convoca al único aspirante el día 22 de diciembre de 2022, a las 13:00 horas de la mañana, en las dependencias municipales de la Policía Local del Ayuntamiento de Alfajar (C/ Nueve de Octubre, 10 de Alfajar) para realizar la entrevista personal prevista en el proceso selectivo y, así mismo, deberá de acreditar expresamente la conformidad de su Ayuntamiento de procedencia para poder formar parte de la bolsa que se constituya.

QUINTO. - Que se exponga anuncio de las listas definitivas de admitidos/as y excluido/as en la página web y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento.

SEXTO. - Dar traslado de la presente resolución a la concejala delegada de Personal, a la concejala delegada de Seguridad Ciudadana, a los miembros del Órgano de Selección y a los representantes sindicales del personal funcionario.>>

Lo que se hace público para general conocimiento.

El alcalde,

En Alfajar. Documento firmado electrónicamente.

